ACLARATORIO 1 AL ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 5453-22.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES.
NIT	829003778-2
REPRESENTANTE LEGAL	CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
IDENTIFICIACION	37.936.309 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($ 193.139.100,00) **($193.139.100),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 175.581.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($ 17.558.100)
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **VALOR DE VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($26'701.920)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($24.199.920)** y la entidad asociada aportará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($2.502.000)**
VALOR TOTAL	El valor total es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($ 219'841.020).**
PLAZO INICIAL	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	SEIS (6) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11267 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 10897 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado **mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus

Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **Supervisor del Convenio N°. 5453-22**, y por otra parte ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES **identificado con NIT No:** 829003778-2, representado legalmente por la señora CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **ACLARATORIO 1 AL ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 5453-22.,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el Distrito y **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES** se suscribió el convenio **No. 5453-22**, con el siguiente objeto contractual **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** con un valor total de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($ 193.139.100,00)**

2.- Que entre el Distrito y **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES** se suscribió el **ADICIONAL EN VALOR No. 1 DEL CONVENIO NO. 5453 DE 2022,** por un valor de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($26'701.920)** para un valor total de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($ 219'841.020).**

3. Que de manera involuntaria en el **ACLARATORIO 1 AL ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO:5453- 22.,** se escribió erróneamente **EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO** contenido en el **CUADRO DE IDENTIFICACION** así:

VALOR TOTAL	El valor total es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE ($ 219'841.020).**

Debiendo ser:

VALOR TOTAL	El valor total es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($ 219'841.020).**

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: ACLARAR que en el cuadro de identificación del **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 1 DEL CONVENIO NO. 5453 DE 2022** el **VALOR TOTAL** del convenio No. 5453-22 corresponde a **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($ 219'841.020).**

Las demás consideraciones del **ACLARATORIO 1 AL ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 5453-22** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 28 de diciembre de 2022.

POR EL MUNICIPIO

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

CONTRATISTA

CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
CONTRATISTA

V°B